

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 251

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

CVE-2020-9836 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Maquinaria.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de esta Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Maquinaria de la Mancomunidad.

Se expuso al público mediante edicto publicado en el BOC nº 203, de 22 de octubre de 2020, y en el tablón de edictos de la Corporación.

No habiéndose presentado alegaciones en el período legal de información pública, el citado acuerdo inicial ha sido elevado a definitivo.

El texto íntegro de la modificación se hace público como anexo a este edicto, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo definitivo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Potes, 11 de diciembre de 2020.

El presidente,
julio Cires Martínez.

"Artículo 9.

1. Se exigirá la constitución de una fianza por un importe de 250 euros cuando se solicite el uso del generador eléctrico. Esta fianza se devolverá cuando a la entrega del generador, se compruebe por el personal de la Mancomunidad que el depósito de combustible está lleno, como se entregó.

2. En los demás casos de prestación de maquinaria, en que, a juicio de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, se estime conveniente, podrá exigirse una fianza para responder de las posibles roturas y desperfectos de la maquinaria".

[2020/9836](#)